



IDEA

Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

CONTENIDO

I. COMPONENTE TRANSVERSAL	3
1. PRESENTACIÓN	4
2. DECLARACIÓN.....	6
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	7
4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	10
5. CODÍGO DE INTEGRIDAD Y ARTICULACIÓN CON EL PTEP	11
6. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	13
7. RESPONSABLES DEL PTEP	15
8. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN DEL PTEP	18
9. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL PTEP	23
10. REPORTES DEL PTEP	27
11. FORMACIÓN	30
12. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	31
13. AUDITORÍA Y MEJORA.....	33
II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	35
14. CONTENIDO DEL PROGRAMA:.....	35
A. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.....	36
B. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN	38
C. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.	43
D. CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011.....	46
E. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.	49
F. INICIATIVAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN	57
15. ANEXOS:.....	59

I. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA busca garantizar que los principios de ética, transparencia e integridad se integren de manera sistemática en todos los procesos de la entidad.

Su finalidad es asegurar que los valores institucionales orienten las decisiones, el comportamiento de los servidores públicos y la relación con los ciudadanos, fortaleciendo así la confianza en la gestión pública.

1. PRESENTACIÓN

La definición de estrategias en torno a la lucha contra la corrupción es una actividad que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA viene desarrollando formalmente desde el año 2014, considerando la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, así como los cambios normativos y las nuevas directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular Externa 100-020 de 2021).

En desarrollo del ordenamiento legal establecido por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 —que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, mediante el artículo 31 “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público”— se adoptaron nuevas medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. El parágrafo 3 de esta disposición derogó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y dispuso la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con un enfoque de gestión del riesgo y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta modificación implica que todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, sin importar su régimen de contratación, deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública orientados a promover la cultura de la legalidad, así como a identificar, medir, controlar y monitorear permanentemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

En cumplimiento de este marco normativo, la Oficina de Planeación Estratégica del IDEA, en conjunto con los servidores públicos de la entidad, formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Previo a su formulación, se socializó el borrador del programa, habilitando canales de participación para recibir observaciones, consideraciones y propuestas, con el fin de fortalecer su contenido antes de su adopción, publicación y divulgación ante la comunidad en general.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, como entidad pública del orden departamental, reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad y la ética en el ejercicio de la función pública. El presente PTEP se formula en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y en

concordancia con las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Anexo Técnico 2024).

El Programa de Transparencia y Ética Pública del IDEA se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Código de Integridad del Servicio Público, la Política de Integridad Pública (CONPES 167 de 2021) y las políticas institucionales de transparencia y lucha contra la corrupción.

Se constituye así en una herramienta de gestión que busca generar acciones sostenibles y de largo alcance orientadas a la promoción de la integridad, el acceso a la información pública, la gestión del riesgo de corrupción, y la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, entre otros aspectos relacionados con la transparencia y la ética pública.

2. DECLARACIÓN

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y las directrices establecidas en el Anexo Técnico 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una manifestación formal de su compromiso con la integridad, la ética y la legalidad en el ejercicio de la función pública.

Esta declaración reafirma la convicción institucional de que la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión ética son pilares fundamentales para la construcción de confianza ciudadana, el fortalecimiento del control social y el cumplimiento de la misión institucional del IDEA como entidad promotora del desarrollo económico y social del Departamento de Antioquia.

El PTEP se concibe como una herramienta de gestión prospectiva, orientada a anticipar riesgos, promover comportamientos íntegros, consolidar una cultura de legalidad y fortalecer los mecanismos de prevención y control de la corrupción. En este sentido, el IDEA asume el compromiso de integrar los valores de su Código de Integridad y las políticas de transparencia en todos los niveles de la organización, asegurando la coherencia entre el discurso ético y la práctica administrativa.

Asimismo, la Alta Dirección, los servidores públicos y los colaboradores del Instituto asumen el deber de aplicar y promover los principios de transparencia y ética en su gestión cotidiana, garantizando que cada acción institucional contribuya al logro de una administración pública más abierta, eficiente, participativa y confiable.

Con esta declaración, el IDEA proyecta el PTEP como un programa de mejora continua, dinámico y sostenible, que evoluciona junto con los retos institucionales, los avances normativos y las expectativas ciudadanas, reafirmando su compromiso con la integridad pública y la excelencia en la gestión.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Instituto para el desarrollo de Antioquia - IDEA - es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 13 de 1964.

El IDEA tiene una historia que expresa en su compromiso con el desarrollo de Antioquia y un futuro promisorio como gestor de progreso en procura de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Es así, como se consolida como un Instituto que financia el progreso del Departamento de Antioquia y sus Municipios.

La labor realizada por el Instituto, lo presenta como una Entidad exitosa, dentro de las Instituciones de la Administración Pública Colombiana, pues fiel a su objeto "Cooperar en el fomento económico, cultural y social mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal", marca el rumbo de la que se constituye como la más grande Institución de fomento del Departamento y modelo de gestión para el País, fin éste que ha alentado su existencia.

En medio de las dificultades de orden macroeconómico y de las continuas transformaciones legales, políticas y sociales que rodean el accionar del IDEA, siempre se han buscado oportunidades en un entorno tan cambiante como el colombiano, estas oportunidades han sido convertidas en verdaderas fortalezas logrando capitalizar en el tiempo los recursos económicos, administrativos y técnicos necesarios para brindar el soporte adecuado a la solución de los problemas más sentidos de la comunidad, los cuales son plasmados en los planes de desarrollo del departamento y de cada Municipio antioqueño.

El IDEA, ha hecho presencia y acompañamiento en muchos frentes para cubrir las necesidades de la población antioqueña. Desde sus inicios no es exagerado afirmar que el IDEA como gestor de desarrollo, ha sido partícipe de casi todas las obras de los Municipios Antioqueños: Carreteras, alcantarillados, acueductos, soluciones de vivienda, parques, soluciones energéticas, escuelas, agroindustrias entre otras, han recibido el respaldo de nuestra Institución.

Los efectos positivos que el IDEA ha generado en todo el Departamento de Antioquia desde su constitución como ente de fomento y desarrollo han tenido un fin fundamental: “El mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños”. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia tiene un pasado que expresa su compromiso con el desarrollo del Departamento, y un futuro promisorio.

A través de los años esta entidad departamental corrobora que trabajar por el desarrollo y bienestar de la comunidad es completamente rentable.

En los últimos años el Instituto ha incursionado en otras líneas estratégicas y proyectos que aceleran el desarrollo como: la financiación de proyectos de vivienda, energía, salud, fortalecimiento de la educación superior e infraestructura en todo el territorio del departamento.

La inversión en diferentes empresas buscando sinergias que fortalezcan el crecimiento y los resultados institucionales a través de cadenas de emprendimientos y proyectos estratégicos generadores de condiciones y competencias, para ser ejecutados conjuntamente con actores públicos y privados del Departamento.

El IDEA durante su existencia ha generado beneficios económicos y sociales en forma eficiente para el Departamento de Antioquia y sus Municipios, y ha sido consciente de que toda empresa exitosa, tiene que ser dinámica y por tanto debe asumir conductas de protagonista activo, que le permitan mayor competitividad y permanencia en el mercado.

Una organización, con visión de futuro debe saber y entender que sus bases y pilares fundamentales, tienen que estar fijados en la satisfacción de sus clientes, porque son éstos en su interacción, quienes finalmente definen y deciden sobre la calidad del producto o servicio ofrecido. Es hoy una entidad certificada en calidad, norma ISO 9001 de 2015. Y con calificación Triple A otorgada por la Fitch Ratings para el largo plazo.

El IDEA tiene dentro de sus objetivos estratégicos, como una manera de incursionar en el mercado y estar a la vanguardia; participar en la generación de energía limpia (hídrica, solar y eólica). Así mismo, incrementar el valor de las inversiones del activo y los excedentes financieros. Fortalecer la capacidad del IDEA, para fomentar el desarrollo de los municipios a través del incremento de la financiación de inversiones públicas, la asesoría y la capacitación, apoyo al cumplimiento del Plan de desarrollo departamental, incrementar la efectividad en la gestión de los procesos Institucionales y elevar la

competitividad individual e institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias organizacionales.

Por lo tanto, toda organización moderna que quiera permanecer en el mercado debe estar al tanto de los requerimientos, necesidades y expectativas del cliente; como un mecanismo de competitividad, productividad y mejoramiento de los procesos y servicios.

4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El IDEA fue creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 13 de 1964.

Es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene por Objeto: Cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, a favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, regiones y municipios.

Misión: Fomentar el desarrollo sostenible de la región, mediante la prestación de servicios financieros, asesoría especializada, financiación de inversiones públicas, gestión y administración de recursos y participación en proyectos estratégicos de desarrollo regional, contribuyendo así con el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Nuestros Clientes

- El departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas
- Los municipios del departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas
- Las personas jurídicas de derecho público, que presten sus servicios en el departamento de Antioquia
- Las personas jurídicas de derecho privado que desarrolle obras que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o que tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sean de especial importancia para el desarrollo de Antioquia
- Patrimonios autónomos constituidos para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, y para la prestación de servicios públicos de salud, educación, energía, agua potable y saneamiento básico, manejados por entidades fiduciarias.

5. CODÍGO DE INTEGRIDAD Y ARTICULACIÓN CON EL PTEP

Mediante Resolución de Gerencia 200 de 2020 se adoptó el Código de Integridad para los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la misión institucional y resuelva las necesidades y problemas de con integridad y calidad del servicio

Se aplica a todos los servidores públicos de la Entidad y es el conjunto de valores y principios que orientan la conducta de los servidores públicos y de las personas que prestan sus servicios a la Entidad, en el marco del ejercicio de la función pública y la gestión institucional.

Este Código tiene como propósito promover una cultura organizacional basada en la ética pública, el respeto por los derechos de los ciudadanos, la transparencia en la gestión y la búsqueda permanente del bien común, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El Código de Integridad Institucional reúne los Valores y Principios.

VALORES

Honestidad: La utilización efectiva de este primer valor de integridad se refiere a que por encima de cualquier pensamiento y actuación debe primar todo lo relacionado a la ética, a la moral y a los valores universales.

Compromiso: Este valor tiene una conexión directa con la valoración que cada uno tenga de su trabajo, la palabra compromiso se entiende como la conciencia de que mi trabajo vale la pena y que es un verdadero placer hacerlo con el cumplimiento de las normas y obligaciones, pero no por una condición sino por una verdadera convicción.

Justicia: La definición más contundente de justicia la tiene el filósofo griego Aristóteles cuando dice que antes de tomar nuestras decisiones debemos buscar “el justo medio”. Esta premisa se refiere a que debemos dar a cada uno lo que corresponde. Para el IDEA mi comportamiento debe ser equilibrado, en coherencia con los deberes y responsabilidades.

Diligencia: Hay dos formas de realizar nuestras labores en el instituto tanto con clientes externos como internos. La primera, enfocada en mí, es decir, que yo decido cómo hago mi trabajo, cuándo lo hago y de qué forma lo hago. La Segunda, enfocada en mi cliente, es decir, que no es lo que yo quiera hacer, sino que debemos tener en cuenta las necesidades y expectativas de los demás. Esto es actuar con diligencia.

Respeto: Tiene que ver la valoración y el reconocimiento de que el otro existe, se debe garantizar el respeto por la Dignidad Humana, de igual forma, respeto por las normas del IDEA y del Gobierno, cumplir a cabalidad con mis obligaciones como funcionario público y garantizar a los clientes niveles de servicio memorable.

Articulación del Código de Integridad con el PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA se articula de forma sólida con el Código de Integridad del IDEA, ya que ambos instrumentos comparten el propósito de promover una gestión ética, transparente y responsable. A continuación, se destaca los puntos clave de esa articulación:

- El PTEP traslada al plano operativo los valores y principios del Código de Integridad —como honestidad, legalidad, imparcialidad, responsabilidad—, mediante actividades concretas de formación, sensibilización y control que aseguran que dichos valores se conviertan en comportamientos institucionales.
- El Código de Integridad define los estándares de conducta esperados de los servidores públicos del IDEA; el PTEP, por su parte, completa ese marco con mecanismos y herramientas para garantizar que esos estándares se cumplan, monitorean y mejoren (por ejemplo a través de los componentes de supervisión, auditoría, transparencia activa y gestión de riesgos).
- Al articularse con el Código, el PTEP promueve la cultura de integridad como un eje transversal al ejercicio misional, estratégico y de apoyo de la entidad: no se trata sólo de cumplir reglas sino de generar un entorno institucional en el que los comportamientos éticos formen parte del día a día del IDEA.
- Finalmente, tanto el Código como el PTEP integran los compromisos de rendición de cuentas, mecanismos de denuncia, transparencia activa y gestión del riesgo, de modo que la integridad institucional no sea una idealización sino un componente medible, evaluable y mejorable dentro del sistema de gestión institucional.

6. OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo General

Fortalecer la cultura institucional del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, consolidando principios de integridad, transparencia y ética pública en todos los niveles de la entidad, mediante la implementación de acciones orientadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles actos de corrupción, y a mejorar la efectividad del control de la gestión pública y la confianza ciudadana, a través de las estrategias que se adopten en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, busca cumplir con los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la cultura de integridad, ética pública y cumplimiento del Código de Integridad, promoviendo comportamientos coherentes con los valores institucionales en todos los niveles del IDEA.
2. Prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, conflictos de interés, lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la implementación de controles, buenas prácticas y estrategias integrales de gestión del riesgo ético.
3. Garantizar el acceso efectivo, oportuno y actualizado a la información pública, asegurando la transparencia activa conforme a la normativa vigente y fortaleciendo la estrategia de datos abiertos institucional.
4. Fomentar la rendición de cuentas, la participación ciudadana incidente y la corresponsabilidad social, promoviendo canales de diálogo, control social y confianza entre la ciudadanía y la entidad.
5. Mejorar la calidad y el acceso a los servicios institucionales, orientando la gestión hacia la satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento de sus derechos como parte de una gestión pública transparente y eficiente.

6. Consolidar una gestión institucional integral y transparente, que articule las acciones del PTEP con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con las políticas nacionales de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad que intervienen en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente, garantizando la incorporación de los principios de integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas en cada nivel de la gestión institucional.

Su alcance comprende la totalidad de las dependencias, áreas y unidades administrativas del IDEA, así como las actuaciones derivadas de la gestión contractual, financiera, administrativa y de planeación, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de integridad pública.

De igual forma, el PTEP extiende su ámbito de aplicación a los proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás grupos de interés externos que interactúan con la entidad, promoviendo prácticas éticas, de buen gobierno y de cumplimiento normativo en las relaciones institucionales y comerciales.

El programa busca fortalecer una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia, orientada a prevenir los riesgos de corrupción, conflictos de interés, lavado de activos y financiación del terrorismo, asegurando la confianza de la ciudadanía en el ejercicio de la función pública y la gestión del desarrollo departamental que lidera el IDEA.

7. RESPONSABLES DEL PTEP

La implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA requiere la participación articulada de diversas dependencias institucionales, bajo un enfoque de corresponsabilidad y compromiso ético. De acuerdo con las directrices del Anexo Técnico 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, su adecuada ejecución demanda la intervención coordinada de áreas estratégicas, operativas y de control, garantizando el cumplimiento normativo, la eficacia en la gestión del riesgo y el fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.

La Oficina de Planeación Estratégica lidera la formulación, actualización, implementación y evaluación del PTEP, asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estratégico Institucional y las políticas de transparencia, integridad y rendición de cuentas. El Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica es responsable de coordinar técnicamente el diseño del Programa, consolidar la información proveniente de las distintas dependencias, verificar la coherencia de los componentes y actividades, y presentar los avances y resultados ante la Alta Dirección. Asimismo, le corresponde orientar el proceso de mejora continua, garantizar la actualización oportuna del documento y velar por su cumplimiento integral dentro del marco institucional del IDEA.

La Oficina de Auditoría Interna es la responsable de la verificación, seguimiento y evaluación independiente del cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el marco de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su labor consiste en verificar la ejecución de las acciones previstas, evaluar la eficacia de los controles y la gestión de riesgos asociados, así como identificar y promover la implementación de oportunidades de mejora. Igualmente, garantiza la vigilancia del proceso de gestión ética institucional, emite recomendaciones para el fortalecimiento del Programa y presenta informes de avance a la Alta Dirección y a los comités correspondientes, en coherencia con el enfoque de las tres líneas de defensa que rige el sistema de control interno.

Periodicidad del seguimiento:

Seguimiento semestral: en los meses de junio y noviembre, con el fin de evaluar los avances parciales y el cumplimiento de las metas programadas en el año.

Evaluación anual: al cierre de la vigencia fiscal (diciembre), consolidando los resultados finales en un Informe de Evaluación del PTEP, que incluirá los avances, hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora o reformulación.

Seguimientos extraordinarios: podrán realizarse en cualquier momento cuando se presenten cambios significativos en la estructura del programa, en la normativa aplicable o en el entorno institucional.

Los resultados de estos seguimientos serán presentados a la Alta Dirección, al Grupo de Apoyo para la Integridad y al Comité de Gestión y Desempeño, y se integrarán en los informes de Auditoría Interna y rendición de cuentas institucional, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad del Programa.

La Alta Dirección actúa como garante de la ética institucional, liderando la implementación del Programa y fomentando la cultura de transparencia en todos los niveles organizacionales. Es responsable de asegurar los recursos, apoyar las decisiones estratégicas y promover el ejemplo como principio rector del liderazgo público. Asimismo, debe velar por la adopción y cumplimiento de los compromisos del PTEP en cada proceso misional y de apoyo.

La Dirección de Talento Humano tiene la responsabilidad de fortalecer la cultura de integridad y ética pública dentro de la organización. A través del plan de capacitación institucional, desarrolla acciones formativas y de sensibilización sobre valores, integridad y prevención de la corrupción, integrando los principios del Código de Integridad del Servicio Público en los programas de inducción, reincidencia y desarrollo del talento humano.

La Oficina de Comunicaciones desempeña un papel fundamental en la divulgación y visibilidad del PTEP, tanto al interior del Instituto como hacia la ciudadanía. Es la encargada de comunicar las políticas, actividades y resultados del Programa, garantizando la transparencia activa y el acceso oportuno a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

La Gerencia de Riesgos lidera la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos de corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva asegurando la actualización del mapa institucional de riesgos y el cumplimiento de los manuales SARLAFT y SARO. Su labor

es esencial para fortalecer los controles internos, diseñar medidas preventivas y promover la gestión integral del riesgo en toda la entidad.

La Oficina de Tecnología de la Información tiene un rol esencial en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al garantizar la integridad, disponibilidad y accesibilidad de la información institucional. TI brinda soporte técnico al área de comunicaciones quien es la responsable de la página web y los datos abiertos, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Asimismo, lidera el desarrollo de herramientas tecnológicas que fortalecen los mecanismos de denuncia, seguimiento y control del PTEP. En coordinación con Planeación y Auditoría Interna, brinda seguridad, trazabilidad y difusión digital de la información, promoviendo una gestión pública abierta, innovadora y confiable.

Por su parte, la **Secretaría General** tiene la responsabilidad de aplicar los principios de transparencia, integridad y legalidad en los procesos jurídicos, administrativos y contractuales. Debe asegurar la inclusión de cláusulas éticas en los contratos, la aplicación de la política antifraude y anticorrupción, y la adecuada implementación de los mecanismos de control normativo. Asimismo, actúa como enlace institucional con los órganos de control y asesora jurídicamente las decisiones derivadas del PTEP.

En conjunto, estas dependencias conforman la estructura institucional encargada de garantizar la planeación, ejecución, supervisión, comunicación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública del IDEA, asegurando que su implementación contribuya al fortalecimiento de la integridad, la confianza ciudadana y la gestión pública responsable.

8. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN DEL PTEP

A. Articulación del PTEP con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2027

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA se articula de manera integral con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2027 “Nuestra Antioquia tiene IDEA”, al constituirse en un instrumento transversal que fortalece la gestión ética, la integridad y la transparencia en todos los ámbitos de la acción institucional. Esta articulación asegura que los principios de buen gobierno, control social y rendición de cuentas estén presentes en la planeación, ejecución y evaluación de cada una de las líneas estratégicas definidas en el PEI, contribuyendo a consolidar una administración pública íntegra, eficiente y sostenible.

El PTEP aporta de forma directa a la Línea Estratégica 4: “Cultura IDEA: Redescubriendo nuestra identidad”, cuyo propósito es fortalecer la cultura organizacional y promover una gestión centrada en las personas, la innovación y la transparencia. A través de los componentes del PTEP, se impulsa una cultura de integridad institucional en la que los servidores públicos actúan con responsabilidad, compromiso ético y sentido de pertenencia, consolidando un entorno laboral donde prevalece la legalidad, la cooperación y la confianza mutua. En este sentido, el Programa fomenta la formación ética, el reconocimiento de las buenas prácticas y la participación activa de los colaboradores en la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia.

Asimismo, el PTEP guarda una relación estrecha con la Línea Estratégica 5: “El IDEA y sus filiales”, que busca consolidar un modelo de gestión transparente, eficiente y articulado entre la entidad y sus empresas vinculadas. Desde esta perspectiva, el PTEP contribuye a la implementación de prácticas de buen gobierno corporativo, fortaleciendo los mecanismos de control, supervisión y rendición de cuentas entre el IDEA y sus filiales.

De igual manera, promueve la adopción de políticas de integridad, cumplimiento normativo y prevención del riesgo de corrupción en la gestión empresarial y financiera, asegurando el alineamiento con los valores institucionales y los estándares éticos del sector público.

En un sentido transversal, el PTEP fortalece la sostenibilidad institucional definida en el PEI al integrar los principios de ética, legalidad, responsabilidad y transparencia en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Estos principios permiten avanzar hacia una gestión pública basada en la confianza ciudadana, la eficiencia administrativa y el uso responsable de los recursos públicos. Además, el PTEP contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, al promover la construcción de instituciones más transparentes, responsables y participativas.

De igual forma, el PTEP se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), actuando como un instrumento de apoyo para el cumplimiento de las políticas de integridad, control interno, participación ciudadana y transparencia activa. Esta articulación se evidencia en la integración de los componentes del PTEP en los planes institucionales, la evaluación del desempeño y la gestión del riesgo, garantizando que las estrategias éticas y de transparencia se traduzcan en resultados concretos y medibles.

En conjunto, el PTEP y el PEI comparten una visión institucional orientada a fortalecer la confianza pública, el desarrollo territorial sostenible y la eficiencia de la gestión, reafirmando el compromiso del IDEA con la ética, la legalidad y el servicio a la comunidad antioqueña.

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del IDEA se articula con el Plan Anual de Acción (PAA) como instrumento operativo que permite ejecutar las estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción definidas en el Plan Estratégico Institucional 2024–2027. Esta articulación garantiza que las actividades del PTEP se incluyan en los planes operativos de cada dependencia, con metas, responsables, entregables e indicadores claros. La Oficina de Planeación Estratégica coordina esta integración, asegurando la asignación de recursos y el seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones. Los resultados y avances del PTEP se incorporan en los informes de gestión y en el seguimiento del MIPG, fortaleciendo la cultura de legalidad, la eficiencia administrativa y la confianza institucional. De esta forma, el PTEP se consolida como un componente transversal del ciclo de planeación, ejecución y evaluación del IDEA.

B. Definición del Ciclo y Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP

El componente de Planeación tiene como propósito garantizar que la formulación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública

(PTEP) se integren de manera efectiva con los procesos de planeación institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de integridad pública.

Este componente permite definir un ciclo anual de ejecución y monitoreo, que asegure la aplicación sistemática de las estrategias, la medición de resultados y la toma de decisiones informadas para el fortalecimiento de la transparencia y la ética institucional.

1. Ciclo de Planeación del PTEP

El ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrolla en cuatro fases articuladas con el ciclo de gestión institucional del IDEA:

Fase	Descripción	Responsable Principal	Periodicidad
1. Planeación	Identificación y priorización de riesgos de corrupción, definición de objetivos, componentes, estrategias, acciones y recursos requeridos.	Oficina de Planeación /Gerencia de Riesgos/ Enlace MIPG	Anual (enero - febrero)
2. Ejecución	Implementación de las acciones y estrategias del PTEP en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, garantizando la participación de todas las dependencias.	Líderes de Proceso / Oficina de Planeación/ Gerencia de Riesgos/ Talento Humano / Jurídica / Comunicaciones	Permanente
3. Monitoreo y Seguimiento	Revisión periódica de avances, resultados e indicadores del PTEP, mediante reportes semestrales y reuniones de evaluación.	Oficina de Planeación Estratégica / Auditoría Interna	Semestral (junio - diciembre)
4. Evaluación y Mejora	Ánalisis de resultados, identificación de brechas, definición de acciones de mejora y actualización del programa para el siguiente período.	Grupo de Apoyo para la Integridad / Planeación Estratégica / Alta Dirección	Anual (diciembre)

2. Plan de Ejecución y Monitoreo Anual

El Plan de Ejecución y Monitoreo Anual define las acciones, actividades, herramientas, instrumentos y fuentes de financiación que garantizan la operatividad del PTEP durante el año fiscal.

Acción Estratégica	Actividades Asociadas	Periodicidad / Plazo	Responsables
1. Socializar y difundir el PTEP.	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación del documento oficial en la web institucional. - Realización de jornadas informativas internas. - Envío de boletines digitales sobre ética y transparencia. 	Trimestral	Comunicaciones / Planeación Estratégica
2. Implementar las estrategias por componente.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de acciones definidas en cada componente del programa. - Seguimiento a compromisos e indicadores. 	Permanente	Líderes de Proceso / Enlace MIPG Líderes de Proceso / Oficina de Planeación/ Gerencia de Riesgos/ Talento Humano / Jurídica / Comunicaciones
3. Monitorear el cumplimiento de indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización semestral de la matriz de seguimiento. - Elaboración de informes de avance a Alta Dirección. 	Semestral	Planeación Estratégica / Auditoría Interna
4. Evaluar resultados y definir mejoras.	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de evaluación con líderes de proceso. - Incorporación de ajustes para el siguiente ciclo de planeación. 	Anual	Grupo de Apoyo para la Integridad / Planeación Estratégica
5. Promover la participación ciudadana y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de avances del PTEP en audiencias públicas. - Publicación de resultados de gestión y buenas prácticas. 	Anual	Planeación / Comunicaciones / Servicio al Ciudadano

B. Herramientas e Instrumentos de Seguimiento

- Matriz de Seguimiento del PTEP: instrumento de control para registrar avances, evidencias, responsables y grado de cumplimiento.

- Tablero de Control de Indicadores: seguimiento visual de resultados a nivel institucional.
- Actas del Grupo de Apoyo para la Integridad y Transparencia: registro de decisiones, compromisos y ajustes del programa.
- Informes semestrales de gestión: documentos que consolidan avances, dificultades y acciones correctivas.
- Encuestas de percepción ética y transparencia: herramienta para medir la cultura institucional y percepción de integridad.
- Plan de Acción MIPG: integración del PTEP con los objetivos de desempeño institucional.

C. Financiación

- La ejecución del PTEP se financia con recursos del presupuesto institucional del IDEA, asignados a través de los siguientes rubros:
- Funcionamiento administrativo: cubre actividades de capacitación, divulgación, comunicaciones y seguimiento.
- Gestión del talento humano: apoya programas de formación en ética, integridad y cultura organizacional.
- Tecnologías de la información: brinda herramientas digitales para la transparencia activa, datos abiertos y monitoreo.
- Planeación y Auditoría Interna: financia procesos de evaluación, auditorías y mejora continua.
- En caso de requerirse acciones especiales, el IDEA podrá gestionar recursos de cooperación técnica o alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que promuevan la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

3. Resultados Esperados

- Implementación efectiva de las estrategias del PTEP en todos los procesos institucionales.
- Fortalecimiento del monitoreo y control del riesgo de corrupción.
- Mayor participación de los servidores públicos en la gestión de la integridad y la transparencia.
- Mejoras continuas basadas en evidencia y resultados de seguimiento.
- Consolidación de una cultura organizacional orientada a la ética pública y la rendición de cuentas.

9. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL PTEP

El componente de Supervisión, Monitoreo y Administración tiene como finalidad asegurar que la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrolle bajo principios de control, evaluación y mejora continua, garantizando la integridad de los procesos institucionales y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

Este componente aplica el esquema de las Tres Líneas de Defensa, enfoque adoptado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para fortalecer el control interno, la gestión del riesgo y la transparencia en la administración pública.

A través de este esquema, se establecen responsabilidades claras para la supervisión, ejecución y verificación de las acciones del PTEP, fortaleciendo la gobernanza ética del Instituto y el cumplimiento de los objetivos del programa.

1. Aplicación del Esquema de Tres Líneas de Defensa

Línea de Defensa	Descripción	Responsables Institucionales	Funciones Principales
Primera Línea: Gestión Operativa	Corresponde a las dependencias responsables de ejecutar las acciones, estrategias y compromisos definidos en el PTEP, asegurando su cumplimiento dentro de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.	Líderes de Proceso / Servidores Públicos / Coordinadores de Área	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las acciones del PTEP. - Gestionar los riesgos éticos y de corrupción en sus procesos. - Documentar evidencias y reportes de cumplimiento.
Segunda Línea: Supervisión y Coordinación	Corresponde a las instancias encargadas de coordinar, monitorear y consolidar la información del PTEP, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las estrategias en toda la entidad.	Oficina de Planeación Estratégica / Enlace MIPG / Comité de Gestión y Desempeño / Grupo de Apoyo para la Integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el seguimiento institucional. - Analizar resultados e indicadores. - Emitir recomendaciones y acciones preventivas. - Articular el PTEP con los demás instrumentos de planeación y control.
Tercera Línea: Evaluación y	Corresponde a la instancia encargada de realizar la evaluación independiente del PTEP, valorando la eficacia de los	Oficina de Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el cumplimiento integral del programa.

Línea de Defensa	Descripción	Responsables Institucionales	Funciones Principales
Control Independiente	controles, la gestión del riesgo y la efectividad de las acciones implementadas.		<ul style="list-style-type: none"> - Emitir informes de auditoría interna y seguimiento. - Formular acciones de mejora y verificar su implementación. - Promover el fortalecimiento de la cultura ética y de autocontrol.

2. Herramientas e Instrumentos de Supervisión y Monitoreo

La supervisión y el seguimiento del PTEP se apoyan en herramientas que permiten la trazabilidad, medición de resultados y verificación del cumplimiento institucional. Entre ellas se destacan:

Herramienta / Instrumento	Descripción y Aplicación	Periodicidad	Responsable Principal
Grupo de Apoyo para la Integridad	Instancia de apoyo para orientar decisiones relacionadas con dilemas éticos, conductas institucionales y aplicación del Código de Integridad. Realiza seguimiento a compromisos del PTEP en materia de cultura ética.	Trimestral	Grupo de Apoyo para la Integridad / Talento Humano
Comité de Gestión y Desempeño	Coordina la articulación del PTEP con el Plan de Acción Institucional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y los demás instrumentos de planeación. Evalúa avances e indicadores del programa.	Trimestral	Comité de Gestión y Desempeño / Planeación
Informes de Seguimiento del PTEP	Reportes semestrales que consolidan el avance de las acciones, cumplimiento de metas y resultados obtenidos por cada dependencia.	Semestral	Planeación Estratégica / Enlace MIPG
Auditorías Internas de Control	Evaluaciones realizadas por Auditoría Interna para verificar la efectividad de los controles implementados, cumplimiento normativo y eficacia del PTEP.	Anual	Oficina de Auditoría Interna

Herramienta / Instrumento	Descripción y Aplicación	Periodicidad	Responsable Principal
Matriz de Riesgos Fraude y de Corrupción	Instrumento de monitoreo que identifica, analiza y actualiza los riesgos asociados a la integridad y transparencia institucional.	Permanente	Planeación / Auditoría Interna
Reuniones de Seguimiento y Mejora Continua	Espacios de revisión conjunta entre líderes de proceso, Planeación y Auditoría Interna para analizar resultados, formular correctivos y consolidar lecciones aprendidas.	Semestral	Grupo de Apoyo para la Integridad / Planeación / Auditoría Interna

3. Roles y Responsabilidades

Oficina de Auditoría Interna:

- Lidera la tercera línea de defensa.
- Realiza seguimiento independiente, verifica cumplimiento, emite recomendaciones y fomenta la cultura del autocontrol.
- Coordina la inclusión de resultados del PTEP en los informes de evaluación del MIPG y en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Oficina de Planeación Estratégica:

- Coordina la segunda línea de defensa, asegurando la coherencia entre el PTEP, el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional.
- Consolida los informes de avance y coordina la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del programa.
- Grupo de Apoyo para la Integridad y Comité de Gestión y Desempeño:
- Actúan como instancias de apoyo técnico y deliberativo, promoviendo la ética pública, el cumplimiento y la transparencia.
- Supervisan la implementación de las acciones del PTEP, evalúan riesgos y proponen mejoras.

Líderes de Proceso:

- Representan la primera línea de defensa.
- Ejecutan las actividades definidas en el programa y reportan su avance.
- Aplican controles preventivos y correctivos en la gestión de sus procesos.

4. Resultados Esperados

- Fortalecimiento del sistema de control interno bajo el enfoque de tres líneas de defensa.
- Seguimiento periódico, sistemático y documentado a las acciones del PTEP.
- Articulación efectiva entre los comités institucionales y los líderes de proceso.
- Detección oportuna de desviaciones o riesgos de corrupción y adopción de medidas preventivas.
- Consolidación de una cultura organizacional de integridad, autocontrol y transparencia.

10. REPORTES DEL PTEP

El componente de Reportes tiene como finalidad consolidar, documentar y comunicar los resultados del seguimiento, evaluación y control del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando la trazabilidad de la información, la rendición de cuentas y la mejora continua del programa.

Este componente permite evidenciar los avances en la implementación de las acciones, el cumplimiento de los objetivos, la identificación de riesgos, y la adopción de medidas preventivas o correctivas que fortalezcan la cultura de integridad, ética y transparencia en la entidad.

El esquema de reportes del PTEP se estructura en dos niveles complementarios: reportes internos y reportes externos, los cuales articulan los flujos de información entre los distintos actores responsables del programa, las instancias de control y la ciudadanía.

Reportes Internos: Se generan con periodicidad semestral y consolidan el avance de las acciones, cumplimiento de metas e indicadores definidos en el PTEP. Estos reportes son presentados por la Oficina de Planeación Estratégica ante el Comité de Gestión y Desempeño, el Grupo de Apoyo para la Integridad y la Oficina de Auditoría Interna para su análisis, seguimiento y retroalimentación.

Reportes Externos: Comprenden la información remitida a los organismos de control y a la Función Pública, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Anexo Técnico 2024. Incluyen el Informe Periódico de Evaluación del PTEP, los resultados de la rendición de cuentas institucional y la publicación de los avances en el portal web del IDEA para conocimiento ciudadano.

Responsable: Oficina de Planeación Estratégica, con el apoyo del Grupo de Apoyo para la Integridad , el Comité de Gestión y Desempeño y la Oficina de Auditoría Interna.

Reportes

Tipo de Reporte	Contenido Principal	Periodicidad	Responsable Institucional	Destinatario / Instancia de Control	Producto Esperado
Reporte Interno de Seguimiento al PTEP	• Avance de las acciones y metas del PTEP.	Semestral y anual	Oficina de Planeación Estratégica / Enlace	Grupo de Apoyo para la Integridad/	Documento de seguimiento consolidado con

Tipo de Reporte	Contenido Principal	Periodicidad	Responsable Institucional	Destinatario / Instancia de Control	Producto Esperado
	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de cumplimiento. Identificación de riesgos éticos y de corrupción. Acciones preventivas y correctivas adoptadas. Recomendaciones y planes de mejora. 		MIPG / Líderes de Proceso	Comité de Gestión y Desempeño / Oficina de Auditoría Interna	análisis de resultados, conclusiones y acciones de mejora.
Informe Periódico de Evaluación del PTEP	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación integral del programa. Cumplimiento de objetivos y componentes. Avances en cultura de integridad y transparencia. Resultados del monitoreo de riesgos. Recomendaciones institucionales. 	Anual	Oficina de Planeación Estratégica (con validación de Auditoría Interna)	Alta Dirección / Función Pública / Secretaría de Transparencia	Informe oficial de evaluación anual del PTEP publicado en el portal web institucional.
Informe a Comités Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Resultados parciales del seguimiento. Indicadores de desempeño. Riesgos críticos y oportunidades de mejora. Acciones interdependencias y avances en integridad. 	Trimestral	Oficina de Planeación Estratégica / Grupo de Apoyo para la Integridad/ Comité de Gestión y Desempeño	Comités Institucionales y Líderes de Proceso	Actas de seguimiento y compromisos aprobados por los Comités.
Informe de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación independiente del cumplimiento del PTEP. Verificación de controles implementados. Hallazgos, recomendaciones y seguimiento al plan de mejoramiento. 	Anual	Oficina de Auditoría Interna	Alta Dirección / Función Pública / Ciudadanía (a través del portal)	Informe de auditoría interna con recomendaciones verificables y plan de acción de mejora.
Informe de Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Socialización pública de los resultados del 	Anual	Oficina de Planeación		

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
2024-2027 (vigencia 2026)

Tipo de Reporte	Contenido Principal	Periodicidad	Responsable Institucional	Destinatario / Instancia de Control	Producto Esperado
	PTEP. • Acciones de transparencia, participación ciudadana y gestión ética. • Cumplimiento de compromisos y retos para el siguiente periodo.		Estratégica / Oficina de Comunicaciones		

11. FORMACIÓN

El componente de Formación tiene como objetivo fortalecer las competencias éticas, los valores institucionales y el compromiso con la transparencia de los servidores públicos, contratistas y colaboradores del IDEA.

La entidad desarrollará al menos dos jornadas de formación al año, orientadas a promover la cultura de integridad, prevención de la corrupción, gestión de riesgos éticos y aplicación del Código de Integridad del Servicio Público.

Estas jornadas incluirán espacios presenciales y virtuales, talleres participativos, conferencias temáticas y actividades de reflexión institucional, articuladas con los programas de Talento Humano, Bienestar Laboral y el Grupo de Apoyo para la Integridad

Responsable: Oficina de Talento Humano, en coordinación con la Oficina de Planeación Estratégica y el Grupo de Apoyo para la Integridad .

Periodicidad: Semestral (dos veces por año).

12. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

El componente de Comunicación y Divulgación tiene como propósito garantizar la socialización efectiva, transparente y oportuna del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), sus objetivos, avances y resultados, tanto al interior del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA como hacia la ciudadanía y los grupos de interés externos.

La estrategia de comunicación busca fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia, mediante acciones que promuevan el conocimiento, apropiación y cumplimiento de las políticas éticas e institucionales por parte de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos que interactúan con la entidad.

1. Comunicación Interna: Las acciones de comunicación interna están orientadas a fortalecer el conocimiento y la apropiación del PTEP entre los servidores públicos y contratistas del IDEA, garantizando la comprensión de sus responsabilidades y el compromiso con los valores institucionales.

Acciones principales:

- Divulgación del PTEP a través de medios institucionales internos (intranet, correos corporativos, boletines y carteleras).
- Jornadas informativas y espacios de diálogo sobre transparencia, ética y gestión del riesgo de corrupción.
- Promoción del Código de Integridad y campañas sobre cultura ética.
- Publicación de avances y resultados del PTEP en los informes de gestión y rendición de cuentas interna.

Responsables: Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación Estratégica, Grupo de Apoyo para la Integridad y Oficina de Talento Humano.

Periodicidad: Permanente, con acciones trimestrales de socialización.

2. Comunicación Externa y Divulgación Pública: La comunicación externa tiene como finalidad garantizar la transparencia activa y el acceso a la información pública sobre la implementación y resultados del PTEP, promoviendo la confianza ciudadana y la participación social en el control de la gestión pública.

Acciones principales:

- Publicación del PTEP y sus avances en el portal web institucional, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- Inclusión de los resultados del PTEP en los espacios de rendición de cuentas y diálogo ciudadano.
- Difusión de informes, indicadores y buenas prácticas en materia de integridad y transparencia.
- Campañas de sensibilización ciudadana sobre transparencia y lucha contra la corrupción.

Responsables: Oficina de Comunicaciones / Oficina de Planeación Estratégica / Comité de Gestión y Desempeño.

Periodicidad: Anual, con actualizaciones semestrales de la información en el portal web y redes institucionales.

13. AUDITORÍA Y MEJORA

Auditoría Interna (Tercera Línea de Defensa)

La Auditoría Interna, ejercida por la Oficina de Auditoría Interna, constituye la tercera línea de defensa dentro del esquema de supervisión y control del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Su función principal es evaluar, de manera independiente, objetiva y sistemática, la eficacia y eficiencia de las estrategias, acciones y controles implementados en los componentes del programa, con el propósito de asegurar la integridad, la transparencia y la ética en la gestión institucional.

La auditoría interna verifica el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PTEP, analiza el grado de avance en la ejecución de las actividades y determina la efectividad de los mecanismos adoptados para prevenir riesgos de corrupción, conflictos de interés y deficiencias de control.

Principales actividades:

- Revisar la implementación de los componentes y acciones del PTEP en coherencia con la planeación institucional.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, indicadores y resultados trazados en el programa.
- Identificar debilidades, riesgos y desviaciones que afecten la gestión de transparencia e integridad.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno y la mejora continua.

Responsable: Oficina de Auditoría Interna.

Periodicidad: Evaluación anual, con seguimientos semestrales según plan de auditoría.

Informe de Evaluación: Como resultado del proceso auditor, se elaborará un Informe de Evaluación del PTEP, el cual consolidará los principales avances, hallazgos, oportunidades de mejora y propuestas de innovación o reformulación del programa.

Este informe será presentado a la Alta Dirección, al Grupo de Apoyo para la Integridad al Comité de Gestión y Desempeño, con el fin de generar decisiones informadas que fortalezcan la integridad institucional.

El informe incluirá: Avances: grado de cumplimiento de las metas, logros obtenidos y buenas prácticas identificadas.

Hallazgos: situaciones que afecten la eficacia o el cumplimiento de las estrategias del PTEP.

Oportunidades de mejora: acciones correctivas o preventivas derivadas del proceso auditor.

Innovación y reformulación: ajustes o rediseños de estrategias y herramientas del PTEP, con base en las lecciones aprendidas, buenas prácticas y cambios en el entorno institucional.

Los resultados del informe servirán de insumo para la revisión anual del programa, orientando la actualización de las políticas, planes y procedimientos que soportan la transparencia y la ética pública.

II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático define las acciones, proyectos y programas específicos que el IDEA implementará de manera planificada y medible para promover la integridad, la transparencia y la confianza ciudadana.

Su alcance operativo permite transformar los principios éticos en resultados concretos, evidenciables y sostenibles en el tiempo.

14. CONTENIDO DEL PROGRAMA:

- A.** Medidas de debida diligencia y prevención de Lavado de Activos.
- B.** Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y riesgos de corrupción.
- C.** Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- D.** Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- E.** Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- F.** Todas aquellas iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción.

A. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

Este componente tiene como objetivo identificar y conocer las diferentes contrapartes, así como recopilar información y monitorear las transacciones con el fin de prevenir el riesgo de lavado de activos.

La debida diligencia es el proceso por el cual el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, toma todas las medidas necesarias y eficaces para identificar, prevenir, y evitar que sea utilizado para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o financiar el terrorismo.

Para proteger al Instituto de este tipo de riesgos, se realiza el procedimiento de verificación en listas restrictivas, previo a su relación con la entidad, así como seguimiento permanente, actividades de difusión y capacitación para promover la cultura de la prevención. Adicionalmente, se reportan las operaciones sospechosas a la entidad competente.

La información del SARLAFT se administra bajo el criterio de confidencialidad. El Instituto cuenta con un funcionario Responsable Principal y un suplente:

Información de Contacto	Responsable Principal	Responsable Suplente
Cargo	Gerente de Riesgos	Profesional Universitario Gerencia de Riesgos
Nombre	Juan Jose Sanchez Mendez	Diana Sirley Ortiz Velásquez Correo
Correo	JuanSM@idea.gov.co	dianaOV@idea.gov.co
Teléfono	+576043819198	+576043819206

Listas de control: El Instituto adopta como listas de control obligatorias las listas internacionales vinculantes para Colombia, correspondientes a la lista OFAC, la lista de la ONU, la lista de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas

Catalogadas como Terroristas. Siendo así, que en el caso de que alguna contraparte se encuentre reportada en alguna de estas listas, el Instituto no podrá establecer relación alguna con esta.

Adicionalmente, el Instituto podrá realizar las verificaciones que considere en otras listas no vinculantes, las cuales podrían ayudar al Instituto a mitigar riesgos en materia de LA/FT.

Medidas PTEP 2026: Se formulan las siguientes actividades relacionadas con este componente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Realizar sensibilizaciones trimestrales sobre la administración del Riesgo LA/FT/FPADM.	presentación del tema y publicación en medios internos.	Gerencia de Riesgos	02/02/2026	31/12/2026	# desensibilizaciones gestión del riesgo LA/FT/FPADM realizadas/sensibilizaciones planeadas (mínimo 4)
Solicitar el formato de vinculación de todas las contrapartes	Formatos de vinculación diligenciados	Gerencia de Riesgos	01/01/2026	31/12/2026	% de formatos de vinculación frente a contrapartes vinculadas
Actualizar anualmente el Mapa de Riesgos LA/FT/FPADM incorporando nuevos factores derivados de cambios normativos, tecnológicos o de mercado.	Versión actualizada del mapa de riesgos	Gerencia de Riesgos	01/02/2026	31/12/2026	% de riesgos LA/FT actualizados frente al periodo anterior.
Realizar auditoría interna específica sobre la aplicación del Manual LA/FT/FPADM y cumplimiento de reportes UIAF.	Informe de auditoría con hallazgos y plan de mejora.	Oficina de Auditoría Interna	01/09/2026	15/12/2026	Nº de hallazgos corregidos respecto a la auditoría anterior.

B. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Su objetivo es Identificar, medir, controlar y monitorear los posibles riesgos de corrupción y de LA/FT/PADAM.

B.1. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo – SARLAFT en el IDEA.

El Riesgo de LA/FT es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el Instituto por su propensión a ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La materialización de un riesgo de LA/FT puede resultar en un riesgo asociado, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone el Instituto, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) se han convertido en uno de los riesgos más complejos a los que se enfrenta el sistema financiero colombiano en general. Este riesgo amenaza no solo al sistema financiero, sino que también afecta la estabilidad y la reputación de la economía nacional. Es así que el IDEA, como entidad bajo vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, por medio del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, implementa las medidas necesarias para prevenir que en sus operaciones el Instituto sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas y la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

El diseño del sistema SARLAFT del IDEA parte de la base de la normatividad nacional e internacional aplicable en esta materia, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título IV, Capítulo IV), en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o- Capítulo XVI Prevención de Actividades delictivas y

en los estándares internacionales en este tema emitidos por el GAFI – GAFILAT-. Esto desde el alcance del entorno de la entidad como un Instituto de Fomento y Desarrollo, de naturaleza pública bajo un régimen de vigilancia especial por parte de la SFC.

El manual busca establecer los lineamientos y las políticas para la prevención de los riesgos asociados al Lavado de Activos,a la Financiación del Terrorismo y a la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Para esto se busca contar con un sistema que permita el conocimiento de las contrapartes del Instituto, sean clientes, empleados, proveedores, beneficiarios finales y otros terceros relacionados.

Para hacer frente a los riesgos de LA/FT/FPADM, se hace necesario que los funcionarios y contratistas cuenten con una guía de procedimientos operativos y lineamientos de carácter legal, para implementar los controles adecuados y efectivos ante situaciones que requieran la adopción de medidas frente a situaciones relacionadas con el riesgo LA/FT/FPADM. El incumplimiento de las políticas y procedimientos contenidos en el manual implicará la aplicación de las sanciones disciplinarias, administrativas y legales a las que diese lugar.

Cero Tolerancia: El Instituto está comprometido con una política de cero tolerancia frente al delito de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que permita conducir los procesos y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes. Esto quiere decir que, ante cualquier sospecha, ejecutará su debida diligencia y el reporte a las autoridades correspondientes, con el fin de tomar la decisión más correcta.

B.2. Riesgos de fraude y/o corrupción

El Instituto está comprometido con la transparencia en la gestión y con el cumplimiento de las normas que regulan su operación. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, cada vigencia se identifican los posibles riesgos de fraude y/o corrupción que pudieran presentarse en los procesos de la entidad. A su vez se definen los controles existentes para su prevención.

Gestión del Riesgo de Fraude y/o Corrupción – Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción

Consiste en el análisis que conlleva a mitigar los riesgos de fraude y/o corrupción al interior de la entidad, así como al cumplimiento de los requerimientos de ley. El mapa de riesgos es una herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción al interior de la entidad.

Desde la alta dirección existe un compromiso expreso con la administración de riesgos en el Instituto. En este sentido, se tiene en la entidad un marco normativo y procedural que apoya la implementación de los diferentes sistemas de administración de riesgos, propios de una entidad bajo vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Particularmente a través del Sistema de Administración de Riesgos Operativos- SARO- en los diferentes procesos del modelo de operación por procesos de la entidad, se realiza la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de fraude y/o corrupción que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y generar afectaciones legales, reputacionales, patrimoniales, entre otras.

Identificación de riesgos

Esta etapa consiste en identificar los riesgos de fraude y/o corrupción a los que está expuesto el Instituto en su operación, las causas que los generan y los efectos o consecuencias que tendrían en caso de materializarse.

Esta identificación se realiza en el marco de la administración de riesgos operativos cuando se identifican los riesgos de cada uno de los procedimientos del sistema de Gestión Institucional. Los riesgos de fraude y/o corrupción identificados en cada procedimiento se consolidan para generar el mapa de riesgos de fraude y corrupción de la entidad.

Valoración de riesgos

Se realiza la valoración de cada uno de los riesgos identificados definiendo la probabilidad de ocurrencia y el impacto. Esta medición se realiza según las escalas definidas en la entidad para la medición de los riesgos operativos. A partir de este ejercicio se obtiene el nivel de riesgo inherente, es decir, el riesgo propio de cada actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Posteriormente se identifican los controles existentes y se analiza su eficacia, para así establecer los niveles de riesgo residual. Para los riesgos altos se establecen acciones de tratamiento adicionales a los controles que ya se aplican.

Consulta y divulgación.

El mapa de riesgos de fraude y corrupción se construye con la participación de cada uno de los líderes de procesos durante las etapas de gestión de riesgos operativos, por lo que se trata de un ejercicio participativo que involucra a los actores internos. Por otro lado, el mapa de riesgos de fraude y corrupción del Instituto se publica en la página web de la entidad para conocimiento de todas las partes interesadas (internas y externas).

Monitoreo y revisión.

En el marco del sistema de administración de riesgos operativos, los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, como parte de la primera línea de defensa, tienen la responsabilidad de monitorear los riesgos de sus procesos (incluidos los riesgos de fraude y/o corrupción) y la efectividad de los controles existentes. Igualmente, deben reportar a la Gerencia de Riesgos los eventos de riesgos materializados, implementando los tratamientos necesarios para su mitigación.

Por su parte, la Gerencia de Riesgos, dentro de sus funciones de segunda línea de defensa del Instituto, realiza un acompañamiento a los líderes de procesos en la revisión de sus mapas de riesgos según la periodicidad definida en el manual de riesgos operativos; y realiza seguimiento y monitoreo al reporte de eventos de riesgos, así como a los planes de acción derivados de los eventos materializados. Para esto, la entidad ha establecido mecanismos formales para que los equipos de trabajo de los procesos reporten los riesgos que se materializan de manera mensual.

Seguimiento

La Oficina de Auditoría Interna, en su rol de tercera línea de defensa y como evaluador independiente, tiene la responsabilidad de realizar seguimiento a la adecuada administración de los riesgos operativos (incluyendo los riesgos de fraude y/o corrupción).

Anexo: Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción.

Medidas PTEP 2026: Se formulan las siguientes actividades relacionadas con este componente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Publicar el Mapa de Riesgos de Fraude y/o Corrupción en el micrositio de transparencia de la página web del Instituto.	Publicación disponible en el portal institucional.	Gerencia de Riesgos	22/01/2026	31/01/2026	Mapa publicado dentro del plazo
Revisar los Mapas de Riesgo Operativo para identificar riesgos de fraude y corrupción en cada proceso.	Registro de reunión y mapas actualizados.	Gerencia de Riesgos	02/03/2026	31/12/2026	% de procesos revisados con riesgos de corrupción actualizados.
Realizar actividades de capacitación y sensibilización sobre gestión de riesgos incluyendo temas de corrupción y LA/FT/FPADM. (una vez al año)	Registros de asistencia, material de capacitación y evaluación.	Gerencia de Riesgos / Talento Humano	02/03/2026	31/12/2026	% de funcionarios capacitados sobre gestión de riesgos .
Realizar acciones de difusión por los medios internos sobre gestión de riesgos incluyendo temas asociados a la gestión de riesgos de fraude y/o corrupción.	Publicaciones internas y registro de difusión.	Gerencia de Riesgos / Comunicaciones	01/03/2026	31/12/2026	Nº de actividades de difusión realizadas en el año/actividades planeadas (mínimo 4).

C. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA dispone del correo electrónico contactenos@idea.gov.co, formulario de PQRSDF en su página Web idea.gov.co y las líneas gratuitas de atención al ciudadano: (57) 01 8000 94 2002 y línea de denuncias anticorrupción: (57) 604 354 77 00 como mecanismos que les permitan a los actores del territorio, así como cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta de corrupción relacionada con la entidad, la posibilidad de reportar de manera confidencial y anónima cualquier posible irregularidad en el cumplimiento del código de integridad, de este programa, al igual que cualquier posible conducta de corrupción.

Estos mecanismos incentivan a los denunciantes a reportar tales irregularidades o conductas sin temor a posibles represalias de otros colaboradores de la entidad o conductas de acoso laboral para el caso de empleados. Los administradores de estas cuentas de correo electrónico aseguran la confidencialidad y anonimato de los reportes recibidos.

De igual forma, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República dispone del canal de denuncias por actos de corrupción dispuesto en el link:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion> y a través del Portal Anticorrupción en Colombia (PACO) <https://portal.paco.gov.co/>.

Medidas PTEP 2026: Se formulan las siguientes actividades relacionadas con este componente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Realizar monitoreo semestral del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía para	Informe semestral de cumplimiento.	Oficina de Comunicaciones	30/06/2026	31/12/2026	% de cumplimiento de requisitos de accesibilidad y

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
garantizar la actualización de la información, conforme a la Resolución 1519 de 2020.					actualización de la información.
Realizar monitoreo semestral del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando la vigencia de los contenidos conforme a la Resolución 1519 de 2020.	Informe semestral de verificación.	Oficina de Comunicaciones	30/06/2026	31/12/2026	% de cumplimiento de los ítems exigidos por la Resolución 1519 de 2020.
Elaborar informe semestral de PQRSDF y seguimiento al cumplimiento de tiempos de respuesta y calidad del servicio.	Informe de gestión de PQRSDF.	Oficina de Comunicaciones / Atención al Ciudadano	30/06/2026	31/12/2026	% de PQRSDF atendidas dentro del plazo legal.
Participar activamente en redes, comités y mesas de transparencia y ética pública lideradas por la Gobernación de Antioquia, Función Pública y Secretaría de Transparencia.	Actas de reuniones y compromisos.	Alta Dirección / Planeación Estratégica	01/03/2026	31/12/2026	Nº de espacios interinstitucionales en los que participa el IDEA.
Suscribir convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas, privadas o académicas para fortalecer la transparencia, integridad y control social.	Convenios o actas de compromiso firmadas.	Alta Dirección / Oficina Jurídica / Planeación Estratégica	01/04/2026	31/12/2026	Nº de convenios o alianzas formalizadas.
Promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de ética, integridad y gobierno abierto con entidades del orden departamental o nacional.	Documento técnico con buenas prácticas compartidas.	Oficina de Planeación Estratégica / Grupo de Apoyo para la Integridad	01/06/2026	31/12/2026	Nº de experiencias o buenas prácticas sistematizadas y divulgadas.
Desarrollar una red departamental o sectorial de integridad pública, liderada por el IDEA, para compartir herramientas y metodologías de prevención de la corrupción.	Acta de constitución de la red y plan de trabajo.	Alta Dirección / Gerencia de Riesgos / Planeación Estratégica	01/07/2026	31/12/2026	Nº de entidades vinculadas a la red.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
2024-2027 (vigencia 2026)

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Implementar jornadas conjuntas de transparencia y ética pública con entidades del territorio y sociedad civil.	Registro fotográfico, lista de asistencia y memorias.	Oficina de Comunicaciones / Grupo de Apoyo para la Integridad	01/08/2026	30/11/2026	Nº de jornadas realizadas / participantes asistentes.
Fortalecer los canales de articulación con organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía) para intercambio de información preventiva y de alertas tempranas.	Actas de coordinación y reportes de gestión conjunta.	Alta Dirección / Auditoría Interna	01/05/2026	31/12/2026	Nº de coordinaciones o reuniones sostenidas con entes de control.
Publicar un boletín anual de transparencia y cooperación institucional, destacando los logros en articulación, ética y legalidad.	Boletín publicado en web y medios institucionales.	Oficina de Comunicaciones / Planeación Estratégica	01/10/2026	31/12/2026	Boletín publicado en el periodo (Sí/No).

D. CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia dispone de una Línea Anticorrupción, que es el número telefónico o el canal electrónico habilitado permanentemente, que el IDEA dispone en la página Web para que tanto los empleados como, proveedores, contratistas, clientes, ciudadanos o grupo de interés puedan denunciar de manera confidencial cualquier conducta irregular, sospechosa, ilegal presuntamente corrupta que pudiera afectar a la Institución el cumplimiento de sus reglamentaciones o políticas.

Objetivo: Establecer un protocolo para la atención y gestión de las denuncias que se recepcionen con el fin de prevenir, disuadir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos de corrupción en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia. Estableciendo un canal de comunicación para que empleados, proveedores, clientes, y el público en general puedan comunicarse, anónimamente si lo prefieren, para dar información de hechos irregulares o reportar o realizar denuncias de actos ilícitos que están prohibidos dentro del Instituto.

Alcance, establecer los lineamientos para la identificación, protección, control, atención y transferencia del riesgo de fraude, corrupción y soborno que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Instituto y determina el tratamiento de las situaciones que involucren la violación de los comportamientos legales y garantice protección a los Informantes, confidencialidad e integridad de todo el proceso de información.

La Línea Anticorrupción será atendida por el Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica – OPE - el cual será el responsable de administrar los canales definidos para la recepción de denuncias de fraude corrupción y soborno, de conformidad con lo establecido en la Resolución 20230923 del 04 de diciembre de 2023

Medidas PTEP 2026: Se formulan las siguientes actividades relacionadas con este componente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Implementar acciones de capacitación sobre gestión de conflictos de interés, su declaración proactiva y el	Listas de asistencia, presentaciones y grabaciones.	Dirección de Talento Humano	01/04/2026	31/12/2026	% de funcionarios capacitados sobre gestión de

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.					conflictos de interés.
Implementar y asegurar el funcionamiento de la Línea Anticorrupción para que tanto los empleados como, proveedores, contratistas, clientes, ciudadanos o grupo de interés puedan denunciar de manera confidencial cualquier conducta irregular	Registro de funcionamiento, reportes de denuncias y bitácora de atención.	Oficina de Planeación Estratégica	01/04/2026	31/12/2026	% de denuncias recibidas tramitadas dentro del plazo establecido.
Realizar campañas internas de divulgación sobre la política de denuncia, deberes de los servidores públicos y canales habilitados.	Enlaces, piezas gráficas, memorias de jornadas.	Oficina de Planeación Estratégica / Comunicaciones	01/04/2026	31/12/2026	Nº de campañas realizadas / % de servidores que reconocen los canales de denuncia.
Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos institucionales de denuncia y su confidencialidad.	Material de divulgación, publicaciones web y redes sociales.	Oficina de Planeación Estratégica / Comunicaciones	01/04/2026	31/12/2026	Nº de publicaciones o eventos de divulgación ciudadana realizados.
Diseñar y publicar el Protocolo de Gestión de Denuncias, que incluya recepción, clasificación, seguimiento y confidencialidad.	Documento del protocolo aprobado y divulgado.	Oficina de Auditoría Interna / Jurídica	01/03/2026	30/06/2026	Protocolo aprobado y vigente (Sí/No).
Garantizar la protección al denunciante, conforme al Decreto 1714 de 2024, mediante directrices internas y cláusulas contractuales de no represalia.	Lineamientos aprobados y divulgados.	Alta Dirección / Jurídica / Auditoría Interna	01/05/2026	30/09/2026	Nº de denuncias con garantía de confidencialidad aplicada / % de denuncias sin represalias.
Implementar una herramienta digital segura (formulario web cifrado) para recepción anónima de denuncias éticas y de corrupción.	Plataforma digital habilitada y protocolo de gestión de datos.	Oficina de TIC / Planeación Estratégica	01/05/2026	31/10/2026	% de denuncias recibidas por medios digitales seguros.
Crear un registro interno de seguimiento y trazabilidad de denuncias, con información sobre tipo de caso, avance y resultado.	Base de datos o sistema de trazabilidad actualizado.	Oficina de Auditoría Interna	01/06/2026	31/12/2026	% de denuncias con trazabilidad completa registrada.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
2024-2027 (vigencia 2026)

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Consolidar informe semestral de denuncias recibidas y gestionadas, garantizando la reserva de identidad y los resultados de investigación.	Informe semestral confidencial.	Oficina de Auditoría Interna / Grupo de Apoyo para la Integridad	30/06/2026	31/12/2026	Nº de informes presentados / % de compromisos de mejora implementados.
Evaluar la efectividad del canal de denuncias mediante una encuesta interna y externa (anónima) sobre confianza y accesibilidad.	Informe de resultados y plan de mejora.	Oficina de Planeación Estratégica / Talento Humano	01/10/2026	31/12/2026	Nivel de satisfacción institucional con los canales de denuncia (%).

E. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD.

La finalidad de este componente es generar una cultura de la transparencia y legalidad a través de la garantía del derecho del acceso a la información que permita un dialogo transparente e informado entre el Estado con el ciudadano.

E.1. Datos Abiertos

Según la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, los datos abiertos son “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA acogiendo los lineamientos establecidos por Min TIC en materia de datos abiertos pone a disposición el siguiente conjunto de datos abiertos, los cuales podrá acceder desde este sitio web o desde el portal de datos abiertos del estado (Datos.gov.co):

- Procesos de contratación del IDEA
- Registro Activos de Información del IDEA
- Índice de información clasificada y reservada
- Esquema de publicación de información

E.2. Transparencia y acceso a la información pública

Esta iniciativa recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley. Bajo este esquema El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, ha incluido en su programa de transparencia y ética pública, acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La publicación de información del IDEA para sus clientes y ciudadanía en general se realiza periódicamente. Los siguientes son los temas que el IDEA publica en la página web:

- Noticias y actualidad
- Boletines de prensa
- Eventos promovidos o apoyados por el IDEA
- Informes de estados financieros
- Informes de gestión
- Informes de PQRSDF
- Informes de Auditoría Interna
- Informes de ingresos y egresos
- Informes Contaduría General de la Nación
- Movimientos del PAC
- Información de contratistas y personal vinculado
- Procesos de contratación adelantados por el IDEA
- Resoluciones, decretos y ordenanzas relacionados con el que hacer del IDEA.
- Boletines de prensa, entre otros.
- Tasas de intereses por captación de recursos.

De igual forma, en redes sociales se publica información relacionada con:
Visitas a municipios

- Visitas a proyectos
- Productos y servicios del IDEA
- Cubrimiento de eventos patrocinados por el IDEA
- Avance de los programas y los proyectos adelantados en el Territorio
- Beneficiarios de los servicios
- Actividades de rendición cuentas
- Fechas conmemorativas de los municipios
- Campañas propias o conjuntamente con el Conglomerado de la Gobernación de Antioquia
- Convocatorias
- Invitación a actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas por el IDEA.

A través de una estrategia digital, el IDEA entrega información permanentemente a los antioqueños y públicos estratégicos.

E.3. Legalidad e integridad

La Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC) constituye una respuesta positiva a la falta de consistencia de los valores dentro de las instituciones, al individualismo, a la debilidad en la apropiación de las normas, a la ilegalidad representada por la corrupción y a la pérdida del sentido auténtico del servicio público. No sólo servirá para contrarrestar esos fenómenos, sino que además fortalecerá la ciudadanía en las leyes y en las instituciones públicas.

En este componente se entiende la legalidad como la aceptación, reconocimiento y observancia de la ley e integridad como el actuar congruentemente, “en conformidad con los valores, las normas y las reglas”.

La sociedad necesita tanto la plena vigencia de la constitución y las leyes, como un sistema ético y de valores que llegue allí donde aquellas no alcanzan, o sea, al interior de las personas, para que cada una, de forma consciente y libre, adopte una conducta recta que favorezca la convivencia armónica de todos.

Son las acciones para el fortalecimiento de la cultura de integridad y de apropiación de lo público, las cuales hacen referencia a las definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la normatividad asociada a la gestión de conflictos de interés, código de integridad, apropiación de los valores del servicio público, fomento de la cultura de integridad, entre otros.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia adopta mediante Resolución de Gerencia número 200 del 13 de mayo de 2020 el Código de Integridad para los servidores públicos como marco de referencia para el cumplimiento de la misión institucional y resuelva las necesidades y problemas con integridad y calidad del servicio; asociando a la aplicabilidad de las acciones y decisiones de todos los servidores públicos los valores de la Honestidad, Compromiso, Justicia, Diligencia y Respeto.

E.4. Participación ciudadana y rendición de cuentas

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, con el objetivo de establecer una línea de comunicación constante con sus diferentes públicos, ha generado una serie de estrategias que le permitan abrir espacios de participación y retroalimentación de manera oportuna, clara, eficaz y verificable, respondiendo así a las necesidades de los grupos de interés, a la generación de bienestar colectivo y al fortalecimiento de las relaciones institucionales que impulsen el progreso dentro y fuera de la institución.

En este documento se incluyen las actividades y acciones a realizar con el fin de orientar la estrategia de rendición de cuentas de la institución, cuyo proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y el propósito de la adopción del control social con base en los proyectos y programas que se adelantan con la comunidad.

La comunicación externa del IDEA enfoca sus esfuerzos en generar mensajes dirigidos a crear, mantener o mejorar la relación con los diferentes públicos objetivos del negocio, así como a proyectar una imagen favorable de la entidad y a promover actividades, productos y servicios que permitan potencializar los atributos respecto a la información que se le entrega a los ciudadanos, suministrándola de manera completa, comprensible y actualizada.

Como entidad financiera, se fomenta el diálogo y retroalimentación entre las entidades gubernamentales, instituciones públicas, privadas y ciudadanos con el fin no solo de informar, sino también explicar y socializar la gestión pública y adoptarla como una actitud propia del servicio que se adelanta en el Instituto. Así mismo, se enfoca el direccionamiento estratégico en la incorporación de una cultura entre los servidores públicos y los ciudadanos de crear diálogo con el fin de fortalecer los principios y valores del proceso.

El proceso de rendición de cuentas propicia entonces espacios para socializar las metas institucionales y retroalimentar la gestión pública y de esa manera construir conjuntamente el camino hacia el progreso colectivo y el desarrollo territorial, entendido este como un proceso de cambio y transformación en un territorio específico que vincula a todos los actores que se encuentran allí.

El objetivo del IDEA al rendir cuentas es mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre las administraciones territoriales y la comunidad, respecto a los avances y dificultades que puedan existir en la gestión pública y las expectativas de los ciudadanos.

El componente de rendición de cuentas tiene los siguientes elementos:

INFORMACIÓN: El IDEA desarrolla en este componente la promoción del desarrollo territorial desde la corresponsabilidad; por ello, constantemente genera datos y contenidos sobre la gestión que se realiza teniendo como base el Plan Estratégico Institucional, en medios de comunicación local, departamental y nacional. Así mismo, se

realizan publicaciones en redes sociales tales como: YouTube, Facebook, Twitter e Instagram.

- Diseño de publicidad: Son todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran en el IDEA para dar a conocer la entidad en la comunidad, informar sobre el avance de la gestión institucional y fomentar el uso de los bienes y servicios que se prestan.

- Publicaciones: Publicaciones en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la Web hacen parte de este espacio. Algunos ejemplos son vallas, volantes, afiches, videos, comerciales y cuñas institucionales.

DIÁLOGO: Con el fin de fortalecer el sentido de lo público, contribuir al buen manejo de los recursos y mejorar el proceso de comunicación, El IDEA socializa las acciones y entrega información a sus públicos posibilitando espacios de diálogo y retroalimentación de la gestión pública. En esta línea, el Instituto realiza visitas guiadas dirigidas a grupos interesados en conocer los procesos, programas, proyectos, sede administrativa y el funcionamiento financiero como banca de fomento de Antioquia.

- Las redes sociales, para el IDEA, son espacios virtuales que le ofrecen diversas posibilidades para mantenerse en contacto y crear relación de múltiples formas con los usuarios en cualquier lugar del mundo, es la forma de representar las acciones institucionales de cara a las diferentes comunidades, la cual permite conectar las líneas estratégicas, el sentido del negocio, la interacción con los seguidores y la generación de contenidos para hacer comprensible la misión y visión de la entidad representada con diferentes elementos comunicacionales.

- Ruedas de prensa o atención a medios: Herramienta que permite mantener una socialización permanente con los medios de comunicación. Entre los medios de comunicación más se encuentran las revistas, periódicos, radio, internet y televisión (comunitarios, locales, regionales o nacionales).

- Elaboración y difusión de boletines de prensa: Es la acción a través de la cual se divulga información desde la entidad para conocimiento público. Va dirigido a medios de comunicación públicos y privados que tienen contacto con la entidad.

- Publicidad exterior: Esta acción permite comunicación de doble vía, pues permite informar a los ciudadanos, pero además posicionar al IDEA considerablemente, dada la aparición de la marca en los diferentes medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

- Desarrollo de canales multimedia: YouTube y otros reproductores de contenido son espacios informativos a través de los cuales se comparte información de proyectos y programas del IDEA en el territorio.
- Encuentros y reuniones en el territorio: Es el encuentro con las comunidades de Antioquia donde se ejecutan las obras lideradas por el IDEA, así como visitas para socializar y presentar los proyectos que podrían llevar desarrollo al territorio.

El IDEA continuará realizando un ejercicio juicioso de rendición de cuentas, con mecanismos que permitan entregar información específica a cada grupo de interés, teniendo como reto fortalecer los principios de transparencia y buen gobierno.

Medidas PTEP 2026: Se formulan las siguientes actividades relacionadas con este componente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Revisar y actualizar el conjunto de datos abiertos e inventario de activos en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y el derecho de acceso a la información pública	Registro de Evidencias en página web institucional, Transparencia.	Centro de Administración Documental	01/02/2026	31/12/2026	% de conjuntos de datos abiertos actualizados frente al inventario total.
Revisar y actualizar conjunto de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misión del Instituto.	Registro de Evidencias en página web institucional, Transparencia.	Oficina de Planeación Estratégica	01/04/2026	31/12/2026	Nº de conjuntos de datos publicados / actualizados en el año.
Mantener actualizada la publicación de la información en la sección de presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones y de ejecución presupuestal.	Registro de Evidencias en página web institucional, Transparencia.	Gerencia Financiera	01/04/2026	31/12/2026	% de actualización de la información presupuestal publicada.
Revisión del micrositio de transparencia y hacer las actualizaciones necesarias para el	Cumplimiento de criterios de accesibilidad y usabilidad.	Oficina de Comunicaciones	01/02/2026	31/12/2026	Nivel de cumplimiento técnico de la Resolución 1519 de 2020 (%).

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la resolución 1519 de 2020					
Publicar y mantener actualizado el Plan Estratégico, Plan de Acción e Informe de Gestión en el micrositio de transparencia.	Evidencias de publicación y actualización.	Oficina de Planeación Estratégica	01/04/2026	31/12/2026	% de documentos de planeación publicados y actualizados.
Publicar el Informe Anual de Rendición de Cuentas con corte a 31 de diciembre de cada vigencia.	Informe publicado en la página web institucional.	Oficina de Comunicaciones / Alta Dirección	01/04/2026	31/12/2026	Informe de rendición publicado dentro del plazo (Sí/No).
Actualizar y publicar el registro de bases de datos personales conforme a la política de protección de datos.	Registro actualizado en el micrositio de transparencia.	Dirección de Ciberseguridad	01/02/2026	31/12/2026	% de bases de datos registradas y actualizadas ante SIC.
Participar en actividades de integridad y cultura de legalidad convocadas por Auditoría Interna y Talento Humano.	Listas de asistencia y materiales de sensibilización.	Oficina de Auditoría Interna / Talento Humano	01/02/2026	31/12/2026	Nº de jornadas de integridad realizadas / participantes.
Efectuar revisión y actualización normativa del Manual de Contratación, asegurando su alineación con principios de transparencia.	Manual actualizado y aprobado.	Secretaría General	01/02/2026	31/08/2026	Versión actualizada publicada (Sí/No).
Implementar un observatorio interno de transparencia que recopile y analice indicadores de acceso a la información, datos abiertos y participación ciudadana.	Informe anual del observatorio.	Oficina de Planeación Estratégica / Auditoría Interna	01/03/2026	31/12/2026	Nº de indicadores monitoreados y reportados en el año.
Diseñar e implementar una estrategia de comunicación cívica y cultura de legalidad, con campañas trimestrales dirigidas a	Piezas comunicacionales, memorias y registros de difusión.	Oficina de Comunicaciones / Grupo de Apoyo para la Integridad	01/04/2026	31/12/2026	Nº de campañas realizadas / alcance de difusión (%).

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
2024-2027 (vigencia 2026)

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
servidores y ciudadanía.					
Realizar jornadas de socialización y diálogo ciudadano sobre el uso de la información pública y los compromisos de transparencia.	Actas, registros de participación y encuestas de satisfacción.	Oficina de Planeación Estratégica / Alta Dirección	01/06/2026	30/11/2026	Nº de participantes en jornadas / nivel de satisfacción promedio (%).
Evaluar semestralmente el cumplimiento del Índice de Transparencia Activa (ITA) y formular un plan de mejora.	Informe semestral y plan de acción de mejora.	Oficina de Comunicaciones / Auditoría Interna	01/07/2026	31/12/2026	% de avance en el cumplimiento del ITA.
Promover alianzas con universidades, gremios o medios de comunicación para difundir datos abiertos e información de interés público.	Convenios, actas de colaboración o publicaciones conjuntas.	Oficina de Comunicaciones / Alta Dirección	01/05/2026	31/12/2026	Nº de alianzas o proyectos colaborativos activos.
Desarrollar una encuesta anual de percepción ciudadana sobre transparencia, ética y legalidad institucional.	Resultados consolidados y plan de mejora.	Oficina de Planeación Estratégica / Grupo de Apoyo para la Integridad	01/09/2026	31/12/2026	Nivel de percepción ciudadana positiva (%).

F. INICIATIVAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA cuenta con Un Modelo de Gobierno Corporativo en la gestión de sus Inversiones Patrimoniales.

El Modelo de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva y adoptado por el IDEA, propende por garantizar un adecuado direccionamiento y control sobre sus inversiones patrimoniales para alcanzar mayor eficiencia y transparencia. Para lo anterior, desarrolla las mejores prácticas en temáticas como Juntas Directivas, ambiente de control, información y transparencia, relación con el accionista minoritario, política de propiedad y otras más en esta materia. Además, en dicho modelo se establecen los distintos actores corporativos con su respectivo rol, los canales de comunicación y los instrumentos que permitirán formalizar y detallar las prácticas, los procesos, y los responsables de la ejecución y seguimiento.

De esta manera, el modelo establece el rol protagónico de las entidades controladas, que paralela y complementariamente a la gestión del Instituto, deben implementar las mejores prácticas de gobierno, de tal manera que tengan una perspectiva positiva de impacto y buenos resultados financieros que les permita mantenerse estables en el tiempo y puedan enfrentar los desafíos económicos propios de cada uno de los sectores en los que se mueve su negocio. Se destacan entre las características:

1. El IDEA, al momento de superar el cincuenta por ciento (50%) del capital social de alguna de las sociedades, adquiere desde el punto de vista societario la mayoría accionaria y en consecuencia, ‘el control mayoritario’ de dichas sociedades a quienes se les denomina “Entidades Controladas”.
2. El Modelo de Gobierno Corporativo referencia las prácticas que pueden ser implementadas por el IDEA actuando en calidad de accionista de control y se delimita su actuación e injerencia sobre las entidades controladas.
3. Se hace necesario que se coordinen los derechos y las responsabilidades de los órganos de Gobierno del IDEA y de las entidades controladas para hacer más efectivos los procesos de toma de decisiones y de rendición de cuentas.
4. Se hace necesario que se delimiten los riesgos asociados a la confluencia de actores políticos, públicos y privados en el IDEA y en las entidades controladas.

5. Los principios que aquí se definen, como los pilares que rigen el Buen Gobierno Corporativo de las entidades involucradas y que se definen así:

- Eficiencia empresarial: hacer un buen uso de los recursos en un tiempo óptimo logrando el resultado esperado.
- Transparencia: Mantener un compromiso empresarial, ético y diáfano con niveles elevados en las mejores prácticas de gobernabilidad en procura de una gestión eficiente de los bienes y recursos de la entidad.
- Rendición de Cuentas: Los informes sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, operativa y financieras que dan cuenta de la gestión realizada administración, se divulgarán a las partes interesadas y a la comunidad en general en el ejercicio de revelación de información en los medios adecuados y respetando la reserva de información cuando sea necesario.
- Sostenibilidad: Se empleará el mejor esfuerzo para crear condiciones para la gestión sostenible en el tiempo del IDEA y de cada una de sus entidades controladas, como consecuencia del fortalecimiento del marco para la toma de decisiones, en procura de la gestión eficiente de los recursos encomendados bajo criterios de sostenibilidad y rentabilidad; donde las utilidades obtenidas provienen del desarrollo del objeto social y de negocios legalmente realizados.

Conforme al Modelo de Gobierno Corporativo para las inversiones patrimoniales adoptado por el IDEA, se deben incorporar las buenas prácticas establecidas en dicho modelo y de acuerdo con la priorización para la implementación que se le dé a las mismas, se elaborará un Plan Operativo anual a más tardar en abril de cada año, con posterioridad al cierre del ciclo de asambleas de accionistas.

Plan Operativo, de conformidad con las líneas de comunicación que se establezcan, los niveles de responsabilidad y autoridad determinados en el Modelo de Gobierno Corporativo; se verá reflejado en una matriz las actividades asociadas a cada una de las políticas adoptadas, donde se pacten los productos o documentos entregables, responsables y fechas para cada actividad.

15. ANEXOS:

- Mapa de Riesgos de Fraude y/o Corrupción.